

DOCKETED	
Docket Number:	23-AFC-03
Project Title:	Black Rock Geothermal Project (BRGP)
TN #:	251448
Document Title:	Notice of Receipt - Applications for Certification -- Spanish Language
Description:	N/A
Filer:	Marichka Haws
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	8/1/2023 4:32:10 PM
Docketed Date:	8/1/2023



AVISO DE RECEPCIÓN

SOLICITUDES DE CERTIFICACION

PROYECTO DE MORTON BAY GEOTHERMAL (23-AFC-01)

PROYECTO DE ELMORE NORTH GEOTHERMAL (23-AFC-02)

PROYECTO DE BLACK ROCK GEOTHERMAL (23-AFC-03)

El 18 de abril de 2023, BHE Renewables, LLC (BHER) (solicitante), presentó tres Solicitudes de Certificación (AFC) ante la Comisión de Energía de California (CEC, por sus siglas en inglés) para construir y operar el proyecto de Morton Bay Geothermal (MBGP), el proyecto de Elmore North Geothermal (ENGP) y el proyecto de Black Rock Geothermal (BRGP) en el condado no incorporado de Imperial, en el Área de recursos geotérmicos conocida del mar Salton. La ciudad de Niland se encuentra al noreste de los tres proyectos, a unas cuatro millas de MBGP, seis millas de ENGP y ocho millas de BRGP. La ciudad de Calipatria se encuentra al sureste de los proyectos, aproximadamente a seis millas de los tres proyectos.

La instalación generadora de electricidad propuesta por MBGP se ubicaría en una porción de 63 acres de una parcela de 160 acres (Número de parcela del tasador 020-100-007). La parcela limita al norte con McDonald Road, al este con Davis Road, al sur con Schrimpf Road y al oeste contiguo con Salton Sea. MBGP proporcionaría electricidad a través de una nueva línea de transmisión de 3.2 millas (ruta preferida) para entregar energía a una nueva estación de conmutación del Distrito de Riego Imperial (IID) que se construirá cerca de la intersección de Garst Road y West Sinclair Road. La instalación tendría una capacidad nominal continua máxima de potencia bruta de unos 157 megavatios (MW, sus siglas en inglés), con una potencia neta prevista de unos 140 MW.

La instalación generadora de electricidad propuesta por ENGP se ubicaría en una porción de 63 acres de una parcela de 160 acres (Número de parcela del tasador 020-100-038). La parcela limita al norte con un camino de tierra sin nombre, al oeste con Cox Road, al este con Garst Road y al sur con West Sinclair Road. ENGP suministraría electricidad a través de una nueva línea de transmisión de 0.5 millas para entregar energía a la nueva estación de conmutación del Distrito de Riego Imperial que se construirá junto al emplazamiento de ENGP. La instalación tendría una capacidad nominal continua máxima de potencia bruta de unos 157 MW, con una potencia neta prevista de unos 140 MW.

La instalación generadora de electricidad propuesta por BRGP se ubicaría en una porción de 55 acres de una parcela de 160 acres (Número de parcela del tasador 020-110-008). La parcela limita al norte con McKendry Road, al oeste con Severe Road y al este con Boyle Road. BRGP suministraría electricidad a través de una

nueva línea de transmisión de 2.2 millas para entregar energía a la nueva estación de conmutación del Distrito de Riego Imperial que se construirá junto al emplazamiento de ENGP. La instalación tendría una capacidad nominal continua máxima de potencia bruta de unos 87 MW, con una potencia neta prevista de unos 77 MW.

Los tres proyectos se ubicarían o cruzarían tierras con designaciones de zonificación agrícola y rural, lo que apoyaría el desarrollo de instalaciones de producción de energía geotérmica. Si se aprueban, los proyectos requerirían aproximadamente 29 meses de construcción.

Descripción de los proyectos

Los elementos comunes a cada uno de los tres proyectos propuestos, MBGP, ENGP y BRGP, son los siguientes:

- Un sistema generador de turbinas de vapor compuesto por un grupo de generadores de turbinas de condensación con tres presiones de entrada de vapor
- Sistemas de tratamiento de fluidos geotérmicos, incluidos recipientes de separación de vapor, tuberías y tanques
- Embalse superficial de clase II (estanque de salmuera) dimensionado para recibir fluido de proceso aireado, fluido geotérmico procedente de eventos de desbordamientos imprevistos y fluido geotérmico procedente del vaciado parcial de los clarificadores durante los eventos de mantenimiento
- Un sistema de manipulación de sólidos para separar los sólidos no peligrosos procedentes del proceso de energía geotérmica que se eliminarán fuera del emplazamiento en la instalación de monorrelleno perteneciente al solicitante y operada por el mismo
- Centro de distribución de energía (o edificio de control) que alberga los equipos de conmutación y otros equipos eléctricos que debe manejar el personal in situ
- Un estanque de agua de servicio para suministrar agua de servicio suplementaria durante los periodos de alta temperatura ambiente
- El agua potable se suministrará a través de un sistema de ósmosis inversa o un sistema equivalente, o a través de un servicio comercial de suministro agua
- Los tres proyectos propuestos incluirían hasta nueve áreas de acopio y/o estacionamiento situadas en toda el área, dos campamentos de construcción y hasta cuatro pozos de extracción, con un total de 15 emplazamientos. Cabe señalar que las zonas de acopio y estacionamiento se encuentran junto a cada lugar del proyecto, mientras que los pozos de extracción y los

campamentos de construcción están muy cerca de los tres lugares del proyecto, previstos para utilizarse como instalaciones comunes

Otros componentes exclusivos del proyecto de MBGP son los siguientes:

- Dos torres de refrigeración de siete celdas
- Veinte pozos y 12 plataformas de pozos, incluidos:
 - Nueve pozos de producción en seis nuevas plataformas de pozos adyacentes a la planta propuesta. Las tuberías de producción conectarían estos pozos con el emplazamiento de la planta
 - Once pozos de inyección en cinco plataformas de pozos al sur de la planta propuesta. Las tuberías de inyección conectarían estos pozos con el emplazamiento de la planta. Se incluiría una plataforma de pozos de inyección adicional para una posible ampliación futura, lo que representaría un total de seis plataformas de pozos
- El suministro de agua de proceso se realiza a través del canal de agua del IID, con un punto de entrega en N Lateral Gate N-36. El agua se transferiría al emplazamiento propuesto desde N Lateral en West Schrimpf Road, justo al sur del lugar del proyecto. MBGP también tendría una ruta de agua secundaria desde el emplazamiento propuesto hasta O Lateral Gate 32 en McDonald Road, que se encuentra inmediatamente al norte del lugar del proyecto

Además de los elementos comunes descritos anteriormente, entre otros componentes exclusivos del proyecto propuestos por ENGP figuran los siguientes:

- Dos torres de refrigeración de siete celdas
- Veintiún pozos y 13 plataformas asociadas, incluidos:
 - Nueve pozos de producción en cinco nuevas plataformas de pozos adyacentes y al norte de la planta. Las tuberías de producción conectarían los pozos de producción con el emplazamiento de la planta. Se ha identificado una plataforma de pozos de producción adicional para apoyar los recursos
 - Doce pozos de inyección en seis plataformas de pozos al sur de la planta. Las tuberías de inyección conectarían los pozos de inyección con el emplazamiento de la planta. Se ha identificado una plataforma de pozos de inyección adicional para apoyar los recursos
- Suministro de agua de proceso a partir de agua del canal de IID con un punto de entrega en Vail 3, Gate 321B del canal de IID como conexión principal. Se establecería una conexión secundaria de suministro de agua por tubería desde el este del lugar del proyecto a lo largo de Estelle Road, hasta Vail Lateral 2A, Gate 271, que se encuentra junto a Hatfield Road

Los componentes exclusivos del proyecto propuestos por BRGP son los siguientes:

- Una torre de refrigeración de siete celdas
- Doce pozos y siete plataformas de pozos asociadas
 - Cinco pozos de producción en tres plataformas de pozos adyacentes a BRGP; tres tuberías de producción conectarían los pozos de producción con BRGP
 - Siete pozos de inyección en cuatro plataformas de pozos al sur de BRGP; tres tuberías de inyección en superficie saldrían del límite sur de BRGP y seguirían las carreteras existentes hasta los pozos de inyección
- El suministro de agua de proceso provendría de IID a través de Vail 4A Lateral Gate 459 o 460 inmediatamente al este del Proyecto, así como una conexión secundaria de aproximadamente 0.5 millas de largo a través de Vail 4 Lateral Gate 417 o 418 adyacente a Gentry Road al este de BRGP.

Se puede encontrar una copia de cada una de las solicitudes de certificación (AFC), así como otra información sobre los proyectos, en las páginas web de cada uno de los proyectos de la CEC que se indican a continuación:

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbgp>.

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp>

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp>.

Jurisdicción de la CEC y proceso de la AFC

La CEC tiene autoridad exclusiva para certificar, o conceder licencias, a todas las plantas de energía térmica de 50 MW o más y a las instalaciones relacionadas propuestas para su construcción y funcionamiento en California. Las "instalaciones relacionadas" incluyen cualquier equipo, estructura o accesorio dedicado y esencial para el funcionamiento de la planta de energía térmica, como las líneas de transmisión eléctrica y las tuberías de agua. Sin embargo, según los estatutos, los pozos geotérmicos y las tuberías asociadas, excepto las que van del pozo de producción a la instalación y de la instalación al pozo de inyección, no son instalaciones relacionadas y permanecen bajo la autoridad de la División de Gestión de la Energía Geológica de California (CalGEM) del Departamento de Conservación y el condado de Imperial. La emisión de certificados (uno para cada proyecto) por parte de la CEC sustituye a cualquier permiso local o estatal (salvo el permiso de CalGEM y el permiso de uso condicional del condado de Imperial para los pozos y las tuberías asociadas entre los pozos) y al permiso federal en la medida en que lo permita la ley federal. El

proceso de concesión de licencias de instalaciones de la CEC examina cuidadosamente la salud y la seguridad públicas, el impacto ambiental y los aspectos de ingeniería de las centrales de energía propuestas y todas las instalaciones relacionadas. El proceso de concesión de licencias de la CEC ha sido certificado por la Secretaría de la Agencia de Recursos Naturales como "programa certificado" en virtud de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Código de Recursos Públicos, sec. 21000 y siguientes; Cód. de Reglamentos de Cal., título 14, § 15251(j)). Como programa certificado, la CEC elabora varios documentos ambientales y de decisión en lugar de un Estudio de Impacto Ambiental. Los documentos ambientales de la CEC analizarán la "totalidad de la acción", incluidos los pozos geotérmicos y las tuberías.

El primer paso en el proceso de la AFC para proyectos geotérmicos (Código de Reglamentos de California, título 20, § 1809) es que la CEC determine si la solicitud demuestra razonablemente que el emplazamiento es capaz de proporcionar recursos geotérmicos (fluido caliente) a niveles comerciales. El segundo paso consiste en que la CEC determine si la solicitud contiene toda la información requerida por el Código de Regulaciones de California, título 20, división 2, capítulo 5, artículo 6, apéndice B. El personal de la CEC completó su evaluación inicial de las AFC y la CEC adoptó la recomendación del personal en la reunión de trabajo de la CEC celebrada el 31 de mayo de 2023, determinando que 1) las AFC demostraban cantidades de recursos geotérmicos a nivel comercial, y 2) las AFC están incompletas y no se deben aceptar hasta que el solicitante proporcione información complementaria para abordar la lista de deficiencias de datos identificadas en las recomendaciones del director ejecutivo (con fecha de 8 de mayo de 2023), como se indica a continuación:

(TN 250066),

<https://efiling.energy.ca.gov/GetDocument.aspx?tn=250066&DocumentContentId=84784>).

(TN 250067),

<https://efiling.energy.ca.gov/GetDocument.aspx?tn=250067&DocumentContentId=84785>.

(TN 250071),

<https://efiling.energy.ca.gov/GetDocument.aspx?tn=250071&DocumentContentId=84789>.

La sección 25540.2(a) del Código de Recursos Públicos establece que si un solicitante puede demostrar razonablemente que un emplazamiento es capaz de proporcionar cantidades de recursos geotérmicos comerciales, la CEC emitirá una decisión definitiva sobre la solicitud en un plazo de 12 meses a partir de la aceptación de la AFC, o más tarde según lo acuerden mutuamente la CEC y el solicitante.

El solicitante presentó información complementaria para abordar las deficiencias de los datos entre el 30 de mayo y el 23 de junio de 2023. El personal de la CEC presentó las recomendaciones del Director Ejecutivo el 12 de julio de 2023, en el sentido de que ya se han cumplido los requisitos de datos de la solicitud para los tres proyectos. La CEC adoptó las recomendaciones en su reunión del 26 de julio de 2023, aceptando la solicitud a efectos de iniciar el plazo de 12 meses para tomar una decisión sobre las AFC. El personal ha iniciado ahora la fase de presentación de pruebas de los procesos, durante la cual se procederá a un examen detallado de las solicitudes.

El personal de la CEC preparará y publicará evaluaciones preliminares del personal (PSA) y evaluaciones finales del personal (FSA) para cada proyecto. Tras conceder un plazo mínimo de 45 días para que el público presente sus comentarios sobre las PSA y celebrar uno o varios talleres públicos, el personal de la CEC preparará y publicará las FSA, que servirán de testimonio formal del personal de la CEC en las audiencias probatorias que celebrarán los comités de dos comisionados¹. Los comités tendrán en cuenta los testimonios presentados por el personal de la CEC, el solicitante y los posibles intervinientes formales, así como los comentarios de los organismos interesados, las tribus nativas americanas de California y el público, antes de publicar sus decisiones propuestas. La CEC examinará las decisiones propuestas de las comisiones y adoptará las decisiones definitivas en una reunión de trabajo. La CEC publicará los avisos para los talleres y las audiencias al menos 10 días antes de cada taller y audiencia.

Como parte del proceso de revisión, el personal de la CEC colabora de cerca con las agencias locales, estatales y federales para garantizar que todas las leyes, ordenanzas, regulaciones y estándares aplicables al proyecto propuesto se tengan en cuenta en la decisión final de la CEC.

Participación del público

La CEC permite la participación del público en el proceso de revisión de la AFC. Para mantenerse informado sobre estos proyectos y recibir avisos de las próximas reuniones y talleres, suscríbase a la lista de suscripción de cada proyecto. La lista de suscripción es un sistema automatizado de la CEC que envía notificaciones por correo electrónico cuando se publican documentos y avisos en el expediente de un proyecto. Para suscribirse, vaya a la página web de la CEC de cada uno de los proyectos, en

¹ En la reunión de trabajo de la CEC del 31 de mayo de 2023, la CEC asignó los siguientes comités para supervisar los procesos de la solicitud de certificación: MBGP - Comisionada Noemi Gallardo (Presidente) y Comisionado Andrew McAllister (Adjunto); ENGP - Comisionado Gallardo (Presidente) y Comisionado McAllister (Adjunto); y BRGP - Comisionado Gallardo (Presidente) y Presidente David Hochschild (Adjunto).

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbgp>;

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp>

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp>.

Desplácese por la parte derecha de la página hasta la casilla "Subscribe" (suscribirse) e ingrese la información de contacto solicitada.

Cualquier persona puede hacer comentarios sobre las solicitudes de certificación (AFC). La CEC fomenta el uso de su sistema de comentarios electrónicos. Para utilizar la función de comentarios electrónicos de la CEC, diríjase a las páginas web de la CEC correspondientes a los proyectos citados; pulse el enlace "Submit e-Comment" (enviar comentario electrónico) situado a la derecha de la página web; y siga las instrucciones del formulario en línea. Asegúrese de incluir el nombre del proyecto en sus comentarios.

Los comentarios escritos y orales, los documentos adjuntos y la información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Esta información también puede estar disponible a través de cualquier motor de búsqueda de Internet.

Los comentarios por escrito también se pueden enviar por correo postal a:

California Energy Commission
Docket Unit, MS-4
Docket No. **23-AFC-01; 23-AFC-02; 23-AFC-03**
715 P Street
Sacramento, CA 95814-6400

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o el proyecto, comuníquese con Eric Veerkamp, Director del Proyecto, al teléfono (916) 661-8458, o por correo electrónico a Eric.Veerkamp@energy.ca.gov.

La Oficina del Asesor Público, Equidad en Materia de Energía y Asuntos Tribales de la CEC está a su disposición para proporcionar información y asistencia sobre la participación pública en los procesos de la CEC. Comuníquese con la Oficina del Asesor Público al teléfono (916) 957-7910 o por correo electrónico a publicadvisor@energy.ca.gov.

Las preguntas de los medios de comunicación deben dirigirse a la Oficina de Medios de la CEC, al teléfono (916) 654-4989, o por correo electrónico a mediaoffice@energy.ca.gov.